

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.481/2011.-

ZAPALLAR, 30 de Junio de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía Nº 2.221/2011 de fecha 15 de Junio de 2011 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Estefania Alexandra Gallardo Parra, de fecha 30 de Junio de 2011.

DECRETO:

- APRUEBASE contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña ESTEFANIA ALEXANDRA GALLARDO PARRA. chilena. Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada para estos efectos en cumpla la prestación detallada a continuación: "APOYO EN LA IMPLEMENTACION DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS".
- 2º La duración del presente contrato será desde el 1 de Julio de 2011 y hasta el 31 de Diciembre del año 2011. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora.
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 254.711.-(Doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos once pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5º IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.31.02.002.016.000: denominado "Mejorar la Insfraestructura Urbana y el Equipamiento Público de la Comuna".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO Alcalde (S)

C: CONTRATOS 2011 / Persona a Honorarios / D.A. Nº 2481.2011 Estefania Gallardo Parra.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3 INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRASPARENCIA,
- 5.- UNIDAD DE CONTROL

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

/ DAF / SEC / JUR / pfc.